

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

RECIBIDO 12 MAYO 2015 DEPARTAMENTO DE FISCALIA DE PARTES HERMOSILLO SONORA.

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION 11 MAYO 2015 CORRESPONDENCIA RECIBIDA SUJETA A REVISION

SECRETARIA DE ECONOMIA RECIBIDO 12 MAYO 2015 Karina SECRETARIA

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF) PRESENTE.

Oficio No. DGA-260/15 Hermosillo, Sonora, a 08 de Mayo de 2015

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL RECIBIDO 12 MAYO 2015 Hermosillo, Sonora Magda

Por instrucciones del Secretario de Economía, Moisés Gómez Reyna, de conformidad con los Artículos 140, fracciones IV y V, 143 al 147 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y en atención a su oficio ISAF/AE-0959-2015, mediante el cual se notifican las observaciones derivadas de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2014 de la Secretaría de Economía, atendemos y complementamos la información solicitada, de la siguiente manera:

- 4. En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al tercer trimestre de 2014, a través del formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático", se determinaron diferencias entre lo reportado como meta alcanzada y la validación realizada por los auditores del ISAF, en función de la documentación e información que fue proporcionada por el Sujeto Fiscalizado para llevarla a cabo, integrándose como sigue:

Table with 12 columns: UR, FIN, FUN, SUB, ER, PROG, SUBP, ACT/PROY, META, Descripción de la Meta, Unidad Medida, Meta Alcanzada, Meta Verificada, Diferencia. It contains 5 rows of data regarding budgetary resource allocation and verification.

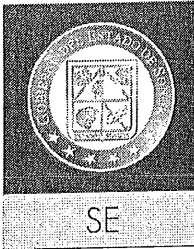
SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Sobre el particular me permito informar que, en relación a las variaciones de las metas del Programa Operativo Anual 2014 correspondientes a ministraciones de Organismos, se adjuntan los reportes generados por el Sistema Integral de Información y Administración Financiera donde se refleja la totalidad del Presupuesto Devengado por Clave Presupuestal a Nivel Partida.



SONORA BIENESTAR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT, EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO, SONORA.- TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 | www.economiasonora.gob.mx



En relación a la meta con clave 11013101E46P004A13001, se asignaron recursos para la operación de Impulsor, bajo las partidas 41501, 41502 y 41503. Se adjunta Analítico por Partida para los trimestres I, II y III donde se aprecia que se han devengado recursos por concepto de Transferencias para Servicios Personales, en esta meta. Asimismo, en relación a la meta con clave 116833903E43F003A13001 se asignaron recursos para la operación de la Comisión de Energía del Estado de Sonora, bajo las partidas 41501 y 41502. Se adjunta Analítico por Partida para los trimestres I, II y III donde se aprecia que se han devengado recursos por concepto de Transferencias para Servicios Personales y Transferencias para Gastos de Operación, en esta meta.

Por otra parte, en relación a la meta con clave 118933701E46F012A13001 se asignaron recursos para la operación de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, bajo las partidas 41501 y 41502. Se adjunta Analítico por Partida para los trimestres I, II y III donde se aprecia que se han devengado recursos por concepto de Transferencias para Servicios Personales y Transferencias para Gastos de Operación en esta meta. De igual forma, en relación a la meta con clave 119033101E46F003A13001 se asignaron recursos para la operación del Consejo para la Promoción Económica de Sonora, bajo las partidas 41501 y 41502. Se adjunta Analítico por Partida para los trimestres I, II y III donde se aprecia que se han devengado recursos por concepto de Transferencias para Servicios Personales y Transferencias para Gastos de Operación en esta meta.

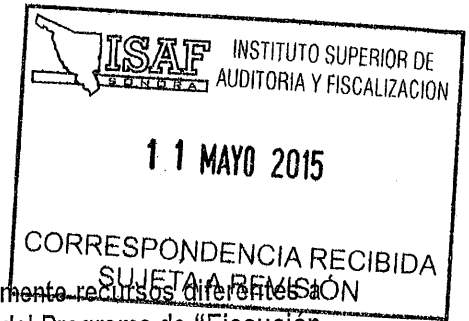
En relación a lo anterior, al elaborarse el anteproyecto de presupuesto se expuso ante la Secretaría de Hacienda la necesidad de que los Organismos reflejaran sus movimientos por separado, al contar con personalidad jurídica y patrimonio propio y al informar de igual manera por separado los correspondientes Informes Trimestrales de Avance Programático Presupuestal y Cuenta Pública, en el apartado Analítico de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal. Al ser imposible considerar nuestra petición de eliminar a los Organismos del Programa Operativo Anual de la Secretaría, por la Secretaría de Hacienda, bajo la explicación de ser necesaria la generación de las claves correspondientes para el registro de recursos, como cabeza de sector, se convino en ingresar (dentro de la Clave Presupuestal a donde se asignarían los recursos por concepto de transferencias para servicios personales, gasto de operación y otros, como aplicación de recursos propios, directamente vinculados a la operatividad del organismo) la meta de Ministración. Al ser improbable conocer el número de movimientos requeridos para el registro y transferencia de los mismos, se determinó considerar, por obviedad y para atender lo dispuesto, al menos un movimiento al mes. Dado que los informes de avance programático presupuestal se realizan con una periodicidad trimestral, se consideraron por tanto 3 por trimestre, para cada Organismo. No obstante, en la relación adjunta puede apreciarse el registro completo de los mismos.

Como medidas establecidas para evitar la recurrencia de este tipo de observaciones y en congruencia con lo determinado por Oficialía Mayor para la integración del Anteproyecto de Presupuesto 2015, se adjunta Analítico de Metas de Actividad por Unidad Responsable, contenido en el Presupuesto de Egresos 2015, donde, bajo la nueva metodología establecida de Presupuesto Basado en Resultados, ya no se incluye meta alguna relacionada con Ministraciones de Recursos. *Se adjunta Detalle de Presupuesto Devengado por Documento y Analítico Anual por Partida para pronta referencia.*



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONOS: +52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |
www.economiasonora-gob.mx



5. La Dependencia "Secretaría de Economía", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos del Programa de "Ejecución Directa", función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes. Asimismo, aún cuando ejerce los citados recursos, no lleva un sistema de registro contable en el cual controle las operaciones, manejando solamente libros de bancos. El Sujeto Fiscalizado proporcionó información de diversas cuentas bancarias en las cuales maneja este tipo de recursos, manifestando un saldo en libros de bancos al 30 de noviembre de 2014 por \$13,756, los cuales se componen de \$151,637 de saldos remanentes al 31 de diciembre de 2013, recursos recibidos en el periodo de enero a noviembre de 2014 por \$98,548 y recursos ejercidos en el mismo periodo por \$236,429, integrándose como sigue:

Institución Bancaria	Número de Cuenta	Objeto	Saldo al 31/12/13	Movimientos efectuados en el periodo de enero a noviembre 2014		Saldo al 30/11/14
				Recursos Recibidos	Recursos Ejercidos	
HSBC México, S.A.	4049904659	Fondo Innovación.	135,626	0	135,626	0
Banorte, S.A.	681394504	Uniformes Escolares.	16,011	98,548	100,803	13,756
Total			\$151,637	\$98,548	\$236,429	\$13,756

Al igual que lo señalado anteriormente, la "Secretaría de Economía" recibió y ejerció indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales fueron manejados por la Unidad Responsable denominada "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora", para realizar gastos operativos y de inversión.

Para dichos efectos, el Sujeto Fiscalizado proporcionó información de diversas cuentas bancarias en las cuales maneja este tipo de recursos, manifestando un saldo en libros de bancos al 30 noviembre de 2014 por \$822,729, los cuales se componen de \$289,386 de saldos remanentes al 31 de diciembre de 2013, recursos recibidos en el periodo de enero a noviembre de 2014 por \$4,251,486 y recursos ejercidos en el mismo periodo por \$3,718,143, integrándose como sigue:

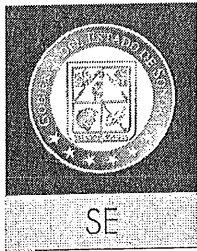
Institución Bancaria	Número de Cuenta	Objeto	Saldo al 31/12/13	Movimientos efectuados en el periodo enero a noviembre 2014.		Saldo al 30/11/14
				Recursos		
				Recibidos	Ejercidos	
Banorte, S.A.	182769560	Cubrir Gastos de Operación.	\$ 257,286	\$ 231,327	\$ 252,104	\$ 236,509
Banorte, S.A.	182769588	Cubrir Gastos de Inversión.	28,903	4,015,159	3,461,828	582,234
Banorte, S.A.	542177152	Pago de Nomina	3,197	5,000	4,211	3,986
Total			\$ 289,386	\$ 4,251,486	\$ 3,718,143	\$ 822,729

Además, el Sujeto Fiscalizado no informó las razones que dieron lugar para iniciar el ejercicio 2013 con saldos en las cuentas bancarias antes señaladas manejadas por la propia Dependencia y por la Unidad Responsable "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora" por \$151,637 y \$289,386, respectivamente, según los datos que arroja el libro de bancos de cada cuenta. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.



SONORA
BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |
www.economiasonora.gob.mx



SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Sobre el particular, me permito informarle que la ejecución de recursos correspondientes a la Secretaría de Economía, durante 2014 se realizó directamente a través de la Secretaría de Hacienda, quien autorizó y liberó los recursos correspondientes para su posterior aplicación. Por otra parte, durante el periodo de enero a diciembre de 2014, no fue adquirido ningún bien, por lo que no hubo registro en Contabilidad del Gobierno del Estado durante este periodo.

En lo que corresponde a los saldos en cuentas bancarias al 31 de Diciembre de 2013 éstos se derivan de las siguientes acciones y/o programas:

BANCO	CUENTA	CONCEPTO	OBJETO	IMPORTE
HSBC MEXICO, S.A.	4049904659	REINTEGRO	FONDO DE INNOVACION	\$135,626
BANORTE, S.A.	681394504	SALDO	UNIFORMES ESCOLARES	\$16,011

Es importante mencionar que, en relación a la cuenta HSBC MEXICO, S.A. 4049904659, ésta fue cancelada, mediante Oficio No. DGA-410/14 de fecha 18 de julio de 2014. Cabe señalar que los recursos no utilizados del convenio AMSDE-SE Sonora, fueron reintegrados a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C, mediante Cheque No. 0000165, depositado en la Cuenta 0820231257, adjunto al presente para pronta referencia. **Se adjunta asimismo Detalle de Movimientos donde se aprecia la cuenta en Ceros.**

Por otra parte en relación a la cuenta BANORTE, S.A. 681394504, se adjunta Oficio No. 05.06/358/2014 donde se autorizan los recursos para la constitución del Fondo Rotatorio del Programa de Uniformes Escolares y Oficio No. DGA-218/14 donde se informa a la Secretaría de Hacienda sobre la cuenta de cheques para operar los recursos derivados del Fondo en comento. **Asimismo, se adjunta Estado de Cuenta que valida movimientos.**

- **Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora:**

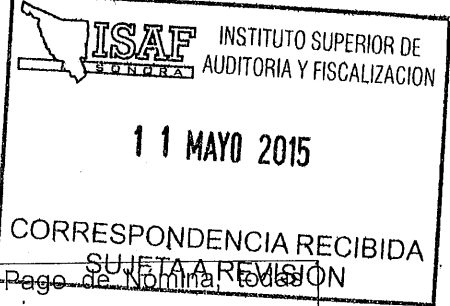
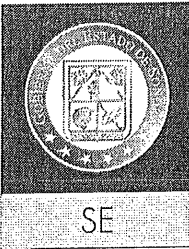
En relación a los mecanismos adoptados para realizar gastos operativos y de inversión por la Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora, éstos se fundamentan en lo establecido en el artículo 4° del "Acuerdo que establece las bases para la constitución del Fondo para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora y las Reglas de Operación". Cabe señalar que la Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora fue creada como un órgano de apoyo, consulta, análisis y de elaboración de propuestas y recomendaciones en materia de desarrollo económico, lo cual fue publicado en la Ley No. 156, que a su vez señala en su Artículo 32 que el Ejecutivo Estatal constituirá un Fondo para el Desarrollo Económico, tomando previamente en consideración la normatividad y las reglas de operación que para tal efecto proponga la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado, y que éstos recursos serán administrados por la Secretaría de Economía, los cuales se destinarán al otorgamiento de los incentivos a que se refiere la fracción I del inciso B del Artículo 37 de dicha Ley.

En apego a lo señalado, la Comisión de Desarrollo Económico ha operado tal y como su normatividad lo establece, administrando para ello tres cuentas bancarias destinadas a los



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |
www.economiasonora.gob.mx



siguientes: Gastos de Operación, Gasto de Inversión (Incentivos) y Pago de Nómina, todas correspondientes a recursos provenientes del Fondo de Fomento Económico.

No obstante que en diversas ocasiones se han proporcionado los elementos que dan origen a la administración de los recursos del Fondo de Fomento Económico del Estado de Sonora en cuentas únicas y exclusivas para los fines establecidos en la normatividad de dicho Fondo, la presente observación es señalada como recurrente, lo cual obedece a que, tal y como la normatividad de la Ley en cuestión lo establece, los recursos del Fondo de Fomento Económico son transferidos de manera directa por parte de la Secretaría de Hacienda a las cuentas administradas por la Comisión de Desarrollo Económico. Considerando lo anterior, se procedió a enviar Oficio DGA/209/15 dirigido al Oficial Mayor del Estado, donde se somete a su consideración la designación de un enlace para analizar la situación expuesta, a fin de establecer conjuntamente medidas que permitan solventar la observación realizada por el ISAF y establecer aquéllas que permitan evitar su recurrencia.

Cabe señalar que el saldo al 31 de Diciembre de 2013, obedeció a devoluciones de incentivos durante el ejercicio, los cuales serían posteriormente ejercidos a través del otorgamiento de incentivos no fiscales a beneficiarios previamente autorizados por el Consejo. Asimismo, se informa que al cierre del ejercicio se concluyó con dichos saldos, al haber incentivos pendientes de ministrar.

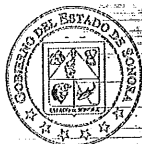
Se adjunta Oficio DGA/209/15 para pronta referencia.

- Al llevar a cabo la revisión de las pólizas que soportan las disposiciones de recursos en las cuentas bancarias manejados por el Ente Público relativos a la "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora", se determinó que el Sujeto Fiscalizado en el periodo de enero a mayo de 2014 incumplió el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que los pagos que realicen las entidades y organismos por cualquier concepto a excepción de los servicios personales (capítulo 1000), cuyo importe sea superior a \$5,000, este deberá realizarse invariablemente mediante transferencia electrónica de fondos.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

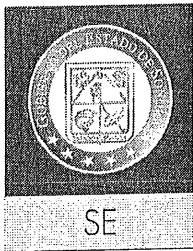
Sobre el particular me permito manifestar que la Comisión para el Desarrollo Económico realizó el ejercicio de recursos en apego al Acuerdo que Establece las Bases para la Constitución del Fondo para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora y las Reglas de Operación del mismo, el cual en su Artículo 4° establece que el manejo de los recursos de la cuenta bancaria para la aplicación de los recursos del Fondo, se hará bajo la condición de firmas mancomunadas ante la institución correspondiente.

Cabe señalar que posteriormente a la auditoría realizada durante el ejercicio fiscal 2014, cuando se señaló por primera vez esta observación, la Comisión para el Desarrollo Económico tomó las medidas correctivas que propiciaron que, a partir de dicha auditoría, los pagos o erogaciones por un monto mayor a \$5,000.00 se realizaran vía transferencia electrónica, tal y como puede constarse en los Registros Contables de dicha Comisión.



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01-(800) 821-4677 |
www.economiasonora.gob.mx



Considerando lo anterior, como medidas establecidas permanece vigente el Oficio No. DGA-398/14 girado al administrador general de la Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora, solicitándole que cualquier pago a realizar por esa Comisión, cuyo monto sea superior a cinco mil pesos, se realice invariablemente mediante transferencia electrónica de fondos. Lo anterior para cumplir a cabalidad con lo establecido en el Acuerdo señalado.

Asimismo y para complementar la anterior medida, se solicitó que toda variación a sus programas operativos anuales o toda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2014, que resulten en afectaciones directas a su estructura programático-presupuestal, se reporten dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes a la Dirección General de Administración.

Lo anterior en aras de cumplir con los controles internos establecidos para el presente ejercicio, que permitirán asegurarnos que toda afectación al ejercicio presupuestal de la Secretaría de Economía cuente con el soporte amplio y suficiente para su justificación y comprobación, y facilite la conciliación entre la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) y las variaciones en el gasto ejercido.

Se adjunta Oficio No. DGA-398/14 para pronta referencia.

7. * De la revisión efectuada a la Partida 35501 denominada "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó las bitácoras donde se lleve el registro y control de los servicios por mantenimiento al equipo de transporte, por lo que no fue posible determinar si los suministros de dichos mantenimientos fueron razonables conforme al vehículo de que se trate. El gasto ejercido en el periodo de enero a noviembre de 2014 en esta partida fue de \$126,780.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Al respecto, me permito manifestar sobre la presente observación que esta Unidad Administrativa durante el ejercicio fiscal 2014, realizó el gasto objeto de la presente observación en apego a las disposiciones relativas al mantenimiento y conservación de equipo de transporte adscrito a esta Secretaría, lo cual se hizo constar a través de las órdenes de servicio y facturas correspondientes a los suministros por mantenimiento de cada vehículo, mismas que fueron puestas a disposición en el transcurso de la auditoría a los auditores para su debida revisión.

En referencia a la bitácora de mantenimiento del parque vehicular de esta Dependencia, dicha plataforma de información se alojaba en un servidor ubicado en las oficinas administrativas de esta Secretaría, el cual por fallas irreparables en el disco duro a la fecha de la revisión de auditoría no se logró recuperar la información.

Es importante señalar que no obstante lo anterior, durante el proceso de recuperación de la información antes referida, se implementaron medidas precautorias, las cuales consistieron en integrar expedientes completos en forma impresa, con la finalidad de que los gastos generados por concepto del mantenimiento del parque vehicular contaran con las órdenes de servicio y facturas correspondientes, las cuales se encuentran debidamente requisitadas en los expedientes de cada unidad vehicular.



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONOS: +52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |
www.economiasonora.gob.mx



En este mismo sentido y atendiendo la medida de solventación, envío a Usted bitácora de mantenimiento, órdenes de servicio y facturas que permiten determinar con veracidad los suministros que amparan el gasto ejercido al 30 de noviembre de 2014 de la partida 35501 por concepto mantenimiento de cada vehículo.

Se adjunta copia de Bitácora de Mantenimiento, Órdenes de Servicio y Facturas, para pronta referencia.

8. Como resultado del análisis realizado a la Partida 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 por \$3,590,116, por servicios que datan del ejercicio 2013, los cuales se encuentran amparados con comprobantes del ejercicio 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al citado ejercicio 2013. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:

Fecha	Número Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe
21/02/14	OP/1846	Marcela Haydee Flores Samaniego	Publicidad en pantalla electrónica megabords ubicada en Blvd. Rodríguez y Veracruz, edición correspondiente al mes de octubre de 2013, material adjunto con la guía "Ya Cambió: 5 Mejores Economías" "Sonora Ya Cambió: Gas Natural", según facturas números 32 y 33 de fecha 20 de febrero de 2014.	\$100,000
04/03/14	OP/2945	Editorial Padilla Hermanos, S.A. de C.V.	Servicios publicitarios según órdenes de inserción, edición correspondiente al 15 y 16 de octubre de 2013, en la medida de una plana, a color, en sección general con la guía: "Informe de Gobierno", según facturas números EA 777 y EA778 de fecha 21 de febrero de 2014.	190,416
04/03/14	OP/2946	Editorial Padilla Hermanos, S.A. de C.V.	Servicios publicitarios según órdenes de inserción, edición correspondiente al 15 y 16 de octubre de 2013, en la medida de una plana a color, en sección general con guía: "Informe de Gobierno", según facturas números VA 1532 y VA1533 de fecha 21 de febrero de 2014.	190,416
31/03/14	OP/44782	Telerason S.A. de C.V.	Transmisión de 289 spots, radiofusora: XHCNE, XHPPO, XHITA, y XHVSS, Campaña: "Feria del Empleo Hermosillo" duración 30 segundos, Versión (Una) período de transmisión del 12 al 20 de marzo de 2013, según factura número A 199 de fecha 19 de febrero de 2014.	694,444
31/03/14	OP/44787	Comunicaciones Larsa S.A. de C.V.	Transmisión de 139 spots, radiofusora: XENAS-AM, XEIQ-FM, XEIQ-FM, XHSM-FM, XEOBS-FM, XEAP-AM-FM y XESO-FM, Campaña: "Feria Empleo Hermosillo" con duración de 30 segundos, período de transmisión del 1º al 15 de noviembre de 2013, según factura número A 5048 de fecha 19 de febrero de 2014.	500,000
31/03/14	OP/44783	STR Entertainment S.A de C.V.	Transmisión de 139 spots, radiofusora: XEHN-AM, XEXN-AM, XEGC-AM, XHSN-FM, HHRZ-FM y XHLC-FM Campaña: "Feria del Empleo Hermosillo", duración 30 segundos, período de transmisión del 12 al 20 de marzo de 2013, según factura número S414 de fecha 19 de febrero de 2014.	500,000
31/03/14	OP/44238	Impresora y Editorial S.A. de C.V.	Espacios publicitarios con la guía: "transparencia: 5 economía de mayor crecimiento", de fecha 4 de octubre de 2013, según factura número SPAA073543 de fecha 13 de marzo de 2014.	353,909



SONORA
 ★ ★ ★ ★ ★
 2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
 CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,
 EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
 SONORA.- TELÉFONOS: +52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |
www.economiasonora.gob.mx



Fecha	Número Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe
31/03/14	OP/41205	Medios y Editorial de Sonora, S.A. de C.V.	Servicios publicitarios según órdenes de inserción anexas en su edición del 3 de octubre de 2013, en la medida de una plana a color, sección general, el material adjunto, con guía: "Líder en Oro y Cobre: ECONOMIA", según factura número HMO 22997 de fecha 3 de marzo de 2014. Orden de inserción en su edición del 16 de octubre de 2013, en la medida de una plana a color, sección general, con guía: "Informe a Sonora 2013", según factura número HMO 22999 de fecha 3 de marzo de 2014. Orden de inserción de fecha 3 de octubre de 2013 en su edición del 5 de octubre de 2013, en la medida de media plana a blanco y negro, sección general, con guía: "Economía de Mayor Crecimiento", según factura número HMO 23002 de fecha 3 de marzo de 2014.	377,304
04/04/14	OP/6960	Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	Tiraje de impresión "Informe de Gobierno" tabloide con 12 páginas totales de las cuales son impresas a todo color en papel new sprint con terminado de refilado a la medida, realizado el 9 de octubre de 2013, según factura número SPAA074591 de fecha 4 de abril de 2014.	544,869
30/05/14	OP/78242	MGAV Sonora Consultores, S.C.	Transmisión de 137 spots en radiodifusora: XEDL café de la tarde, Campaña: "Feria del Empleo Hermosillo", duración 30 segundos, transmisión del 12 al 20 de marzo de 2013, según factura número 271 de fecha 19 de diciembre de 2013.	88,755
29/08/14	OP/137515	Grupo Acir, S.A. de C.V.	Transmisión de 111 spots en radiodifusora: XEDM, Campaña: Feria Expo Forum Hermosillo, duración: 30 segundos, transmisión: del 5 al 11 de marzo de 2013 en diferentes horarios, según factura número HE 16034848 de fecha 15 de octubre de 2013.	50,003
Total				\$3,590,116

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Cabe manifestar que lo señalado corresponde a servicios prestados por medios de comunicación, los cuales, de conformidad a la normatividad aplicable dentro del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, en el Artículo 31 señala: "La Secretaría de Comunicación Social podrá celebrar convenios que engloben los requerimientos de publicidad institucional de varias Dependencias y Entidades para obtener mejores precios y condiciones de contratación en los medios de comunicación y distribuir en las partidas presupuestales de cada Dependencia o Entidad el gasto que le corresponda por este concepto, avisando a las mismas el cargo presupuestal formulado para su registro y control particular".

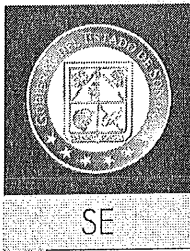
Por lo anterior, es preciso señalar que la Secretaría de Comunicación Social es el ente facultado para solicitar estos servicios, celebrar contratos y el pago de los mismos mediante órdenes de pago que se generan por usuarios distintos a los de la Secretaría de Economía. Derivado de esta situación, nos dimos a la tarea de gestionar ante la Secretaría de Comunicación Social el soporte documental de mérito para evitar observaciones en nuestro ejercicio fiscal. Se adjuntan al presente órdenes de pago y copia de correo electrónico mediante el cual se solicita la documentación referida.

Por otra parte, considerando erogaciones pagadas en el ejercicio 2014, correspondientes a gastos y/o servicios devengados en el ejercicio 2013, mismos que fueron refacturados, ésta Dependencia cumple cabalmente con la aplicación del presupuesto, tal como lo establece el Artículo 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público.



SONORA
 ★ ★ ★ ★ ★
 BIENESTAR, CRECIMIENTO
 Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
 CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,
 EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
 SONORA. TELÉFONOS: +52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |
 www.economiasonora.gob.mx



Estatal que a la letra dice: "Toda erogación o ejercicio presupuestario, deberá contar con saldo suficiente en la partida del presupuesto respectivo y se sujetará a los requisitos que establezca el Reglamento correspondiente"; es importante mencionar, que debido a las reducciones presupuestales que se presentaron durante el ejercicio 2013, no fue posible comprometer estas erogaciones, debido a la falta de liquidez, sin embargo fueron cubiertas con el Presupuesto del ejercicio 2014, cumpliendo esta Secretaría con la normatividad establecida de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, que a la letra dice: "Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos del Estado, sólo procederá hacer pagos con base en él, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y siempre que se encuentren debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente. De no cumplirse con el requisito antes señalado, dichos compromisos se cubrirán con cargo al Presupuesto del año siguiente"; por lo anterior, consideramos que se cumple con las normas que regulan el manejo de los recursos públicos.

Asimismo, contemplando lo anterior, se procedió a enviar Oficio No. DGA-256/15 mediante el cual se solicita a la Secretaría de Hacienda que en lo concerniente a cargos directos y/o pagos de ejercicios anteriores, que involucren afectaciones al ejercicio presupuestal de esta Secretaría, se tomen las medidas pertinentes para corroborar ampliamente que exista suficiencia presupuestal para provisionar pagos o realizar ADEFAS. Lo cual permitirá garantizar que toda afectación al ejercicio presupuestal de esta Secretaría cuente con el soporte amplio y suficiente para su comprobación, facilite la conciliación entre la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), el nuevo Sistema CLARO y las variaciones del gasto ejercido, a fin de no incurrir en acciones que involuntariamente pongan en riesgo el adecuado ejercicio de recursos, en cumplimiento con los ordenamientos establecidos. Se adjunta Oficio No. DGA-256/15 para pronta referencia.

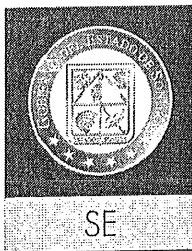
9. * Como resultado del análisis realizado a los recursos ejercidos por la Unidad Responsable de la Secretaría de Economía denominada "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora", se identificaron ciertos gastos en el ejercicio 2014 por concepto de incentivos no fiscales por \$754,250 a favor de varios beneficiarios, los cuales fueron autorizados originalmente por el Comité de la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora en los ejercicios 2011 y 2012, ratificándose el pago en el ejercicio 2014 por parte del Comité en comento, según consta en el acta de la sesión ordinaria número XXV de fecha 18 de septiembre de 2014, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara a los auditores del ISAF los informes finales de la aplicación de los incentivos otorgados, así como la documentación comprobatoria correspondiente, los cuales se obligaba a presentar el beneficiario de los recursos conforme a lo establecido en los Convenios de Transferencia de Recursos para el Otorgamiento de Incentivos No Fiscales celebrados entre el Sujeto Fiscalizado y los citados beneficiarios, mismos que se integran como sigue:

Datos de la Póliza		Beneficiario	Concepto	Importe	Documentación faltante
Fecha	Número				
25/04/14	PE/505	Fondo Nuevo Sonora	Apoyo de incentivos no fiscales para destinarse al programa de capacitación, aprobados por el Comité de la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora con fecha 20 de	\$325,000	Evidencia de los informes mensuales y comprobación donde se manifieste la aplicación



SONORA
 BIENESTAR, CRECIMIENTO
 Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
 CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,
 EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
 SONORA. TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |
 www.economiasonora.gob.mx



Datos de la Póliza		Beneficiario	Concepto	Importe	Documentación faltante
Fecha	Número				
			agosto de 2013, comprobándose la entrega de los recursos al beneficiario por medio del recibo número 0088 de fecha 24 de abril de 2014.		de los incentivos otorgados.
21/05/14	PE/507	Pinnacle Software Engineering, S. de R.L. de C.V.	Incentivos Fiscales para empresarios e inversionistas de Cd. Obregón, según factura número 93 de fecha 22 de mayo de 2014, con base al convenio de colaboración celebrado con fecha 2 de abril de 2012, correspondiente a los incentivos no fiscales aprobados en Comité de la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora de fecha 27 de marzo de 2012.	120,000	Evidencia de contar con una inversión de \$68,787,900, evidencia de generar y mantener 80 empleos de los cuales sean 79 profesionista y un técnico; y los informes mensuales y finales donde se manifieste la aplicación de los incentivos otorgados.
31/08/14	PD/09	Fondo Nuevo Sonora	Apoyo de incentivos no fiscales para destinarse al programa de consultoría aprobados por el Comité de la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora con fecha 20 de agosto de 2013, comprobándose la entrega de los recursos al beneficiario por medio del recibo número 3 de fecha 25 de agosto de 2014.	220,000	Evidencia de los informes mensuales y comprobación donde se manifieste la aplicación de los incentivos otorgados.
06/10/14	PE/05	Centro Pymexporta Sonora, A.C.	Apoyos de incentivos no fiscales para destinarse a desarrollo de programas de apoyo empresarial a través del Centro Pymexporta Sonora, A.C. con base en el convenio de colaboración celebrado con fecha de 29 de abril de 2013, correspondiente a los incentivos no fiscales aprobados en comité de la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora de fecha 23 abril de 2013, según folio número 004 A de fecha 23 de septiembre de 2014.	89,250	Evidencia de Informes final y comprobación donde manifieste la aplicación de los incentivos otorgados.
Total				\$ 754,250	

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

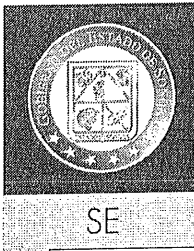
Al respecto me permito manifestar lo siguiente sobre los informes finales de la aplicación de incentivos otorgados y documentación comprobatoria correspondiente, con la cual no se contaba al momento de la visita de los auditores, por estar en proceso de integración:

- Fondo Nuevo Sonora, apoyo por \$325,000.00: **Se adjunta al presente documentación comprobatoria por un monto de \$273,249.60**, lo cual representa un avance del 84.08%, toda vez que el beneficiario está en proceso de utilizar el resto del importe para el cual fue solicitado.



SONORA
 BIENESTAR, CRECIMIENTO
 Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
 CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,
 EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P.-83280 | HERMOSILLO,
 SONORA. TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01-(800)-821-4677 |
 www.economiasonora.gob.mx



- Pinnacle Software Engineering, apoyo por \$120,000.00: Se está en proceso de integración de información por el beneficiario, con fecha tentativa al cierre de mes.
- Fondo Nuevo Sonora, apoyo por \$220,000.00: Se adjunta documentación comprobatoria por un monto de \$72,226.44, lo cual representa un avance del 32.83%, toda vez que el beneficiario está en proceso de utilizar el resto del importe para el cual fue solicitado.
- Centro Pymexporta, apoyo por \$89,250.00: Se adjunta la totalidad de documentación comprobatoria de la correcta utilización del recurso.

10. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del Ejercicio 2014, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) La denominación de los programas y subprogramas, en su caso, para cuya ejecución se requiera la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo; 2) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio; 3) La distinción de la forma en que se pretenda adjudicar el pedido, la orden de servicio o el contrato ya sea por licitación pública, simplificada o sin llevar a cabo licitación y 4) La indicación del lugar en donde se prestará el servicio o en el que se utilizará el bien mueble a arrendarse.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Sobre el particular me permito manifestar que las razones que dieron lugar para haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2014 con las omisiones señaladas obedecieron a errores involuntarios para lo cual se han establecido las medidas pertinentes para su elaboración, de conformidad con los ordenamientos aplicables. Se adjunta al presente Oficio DGA-257/15, donde se instruye al Director de Gasto Corriente que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente a los próximos ejercicios fiscales se elabore en estricto apego a lo establecido en la normatividad aplicable y conforme a los formatos que establezca la Dirección General de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, adscrita a la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de Oficialía Mayor.

Se adjunta copia de Oficio DGA-257/15 para pronta referencia.

En ese sentido, cabe señalar que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2015 fue elaborado en base a los requerimientos de la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de Oficialía Mayor, atendiendo a las instrucciones signadas mediante su Oficio No. 22.02/029/15, en relación al formato a utilizar, en apego a la normatividad aplicable.

Se adjunta copia de Oficio No. 22.02/029/15, así como copia del Oficio No. DGA/73/15 mediante el cual se envía el Programa Anual de Adquisiciones 2015, dando cumplimiento a lo requerido.



SONORA
★ ★ ★ ★ ★ ★
2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |
www.economiasonora.gob.mx



11. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2014, toda vez realizó la citada acción con fecha 10 de marzo de 2014, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2014.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Sobre el particular me permito manifestar que las razones que dieron lugar para haber presentado en forma extemporánea el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2014, obedecieron a errores involuntarios para lo cual se han establecido las medidas pertinentes para su elaboración, de conformidad con los ordenamientos aplicables. Se adjunta al presente Oficio DGA-258/15, donde se instruye al Director de Gasto Corriente que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente a los próximos ejercicios fiscales se elabore en estricto apego a lo establecido en la normatividad aplicable y atendiendo al periodo señalado en el Art. 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. Se adjunta copia de Oficio DGA-258/15 para pronta referencia

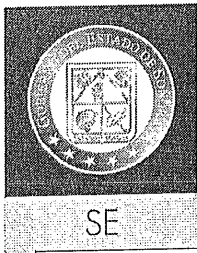
12. De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 5 de los casos los mismos desconocieron el contenido del Manual de Servicios al Público según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:

	Número de Empleado	Puesto
1	7580	Coordinador de área
2	9508	Coordinador Técnico
3	18323	Analista Técnico
4	20903	Coordinador Jurídico
5	29807	Jefe de Departamento

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Sobre el particular me permito comentar que, debido a un error involuntario, los entrevistados manifestaron que existió confusión con los conceptos auditados, teniendo conocimiento de los elementos señalados. No obstante, se procedió a girar Oficio No. DGA/170/15 mediante el cual se solicitó a los titulares de las unidades administrativas instruir al personal a su cargo para que consulte y conozca el Portal de Transparencia de la Secretaría de Economía, donde se encuentran documentos oficiales que es obligación del Servidor Público conocer y comprender, entre ellos: Reglamento Interior de la Secretaría, Manuales de Organización y Procedimientos, Trámites y Servicios al Público, entre otros. Si bien previamente se solicitó a los titulares de las unidades administrativas girar instrucciones para asegurar una amplia difusión y acceso entre el personal a su cargo del Portal de Transparencia, mediante Oficio No DGS/23/2014, de nueva cuenta se solicitó evidencia de su cumplimiento.





En respuesta a nuestra solicitud, y como medida implementada para reincidir en esta observación, se recibieron Oficios No. DGV-017/2015 y UJ-2015/74, mediante los cuales los titulares informan de la instrucción girada y adjuntan relaciones del personal, debidamente firmadas de conocimiento.

Se adjuntan oficios No. DGA/170/15, DGS/23/2014, DGV-017/2015 y UJ-2015/74, para pronta referencia.

13. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación a la fracción XVIII del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que no se encuentran publicados los resultados sobre los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Sobre el particular me permito referirme al Decreto No. 39 publicado en el Boletín Oficial 13 Sección II, mediante el cual se reformó la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en donde se adicionaron, reformaron y derogaron algunos artículos. Por lo que respecta al Artículo 14 de esta Ley, se adicionaron, reformaron y derogaron algunas fracciones, entre las cuales es importante mencionar que se reformó la fracción XVIII correspondiente al apartado de Contrataciones; en base a la reforma mencionada, dicha fracción del Artículo 14 de la Ley quedó de la siguiente manera: "Los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza..."

Cabe destacar que dicho apartado está visible en el Portal de Transparencia y la última fecha de actualización, previa a la revisión de los Auditores, fue el 9 de febrero de 2015; me permito adjuntar pantallas impresas donde se puede apreciar las fechas de modificaciones realizadas al Portal, así como la información publicada dentro del mismo, que atendiendo a los nuevos requerimientos de la Ley, se ha sugerido presentar la información en formato Excel para facilitar su utilización por el ciudadano.

Consideramos que el nuevo esquema de presentación de la información pudo generar confusión al momento de su revisión por los auditores, ya que ésta se encuentra debidamente publicada en el Portal, como puede apreciarse en las pantallas. Cabe señalar que al momento de la revisión no se solicitó información al personal encargado de realizar las modificaciones y publicaciones al Portal de Transparencia de esta Secretaría, el cual hubiera orientado o presentado las justificaciones sobre las nuevas disposiciones y manejo de información dentro del mismo.

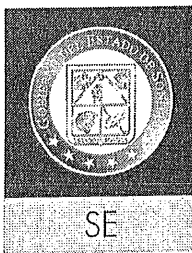
Se adjuntan pantallas impresas de modificaciones al Portal para pronta referencia.



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |
www.economiasonora.gob.mx

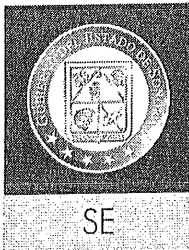
13/15



14. * En relación con la revisión de la Partida 11306 denominada "Riesgo Laboral", se identificaron diversos pagos en el período de enero a noviembre de 2014, por concepto de estímulos al personal por \$1,306,580, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014. Las compensaciones en comento se relacionan a continuación:

Numero de Empleado	Puesto	Nivel	Periodo de Pago	Importe Pagado
33015	Subdirector	10	Enero a Noviembre de 2014	\$53,900
9436	Administrador de Proyectos	8	Enero a Noviembre de 2014	38,500
25663	Jefe de Departamento	9	Enero a Noviembre de 2014	55,000
32309	Supervisor de Area	7	Enero a Noviembre de 2014	38,500
17149	Analista Técnico	5	Enero a Noviembre de 2014	22,000
20732	Jefe de Departamento	9	Enero a Noviembre de 2014	55,000
33902	Analista Programador	4	Enero a Noviembre de 2014	33,000
34878	Director	11	Enero a Noviembre de 2014	53,900
20653	Subdirector	10	Enero a Noviembre de 2014	30,800
26812	Analista de Información	6	Enero a Noviembre de 2014	33,000
28053	Subdirector	10	Enero a Noviembre de 2014	38,500
31922	Director General	12	Enero a Noviembre de 2014	53,900
28368	Director	11	Enero a Noviembre de 2014	53,900
33050	Director	11	Enero a Noviembre de 2014	50,050
33014	Subdirector	10	Enero a Noviembre de 2014	46,200
12673	Subdirector	10	Enero a Noviembre de 2014	30,800
14729	Coordinador de Area	8	Enero a Noviembre de 2014	27,500
12334	Administrador de Proceso	8	Enero a Noviembre de 2014	22,000
32453	Jefe de Departamento	9	Enero a Noviembre de 2014	44,000
12129	Auxiliar Jurídico	6	Enero a Noviembre de 2014	33,000
18323	Analista Técnico	5	Enero a Noviembre de 2014	30,800
33016	Director	11	Enero a Noviembre de 2014	65,450
81274	Subdirector	10	Enero a Noviembre de 2014	53,900
35281	Jefe de Departamento	9	Enero a Noviembre de 2014	33,000
24108	Coordinador de Area	7	Enero a Noviembre de 2014	16,500
33017	Director	11	Enero a Noviembre de 2014	19,250
33126	Director General	12	Enero a Noviembre de 2014	65,450
33027	Director	11	Enero a Noviembre de 2014	23,100
9725	Director	11	Enero a Noviembre de 2014	26,180
11598	Profesionista Especializado	8	Enero a Noviembre de 2014	38,500
33020	Subdirector	10	Enero a Noviembre de 2014	38,500
30967	Jefe de Departamento	9	Enero a Noviembre de 2014	22,000
29966	Secretaría Ejecutiva	4	Enero a Noviembre de 2014	33,000
12464	Auxiliar de Servicios	3	Enero a Noviembre de 2014	27,500
Total				\$1,306,580





SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Sobre el particular me permito informar que durante el Ejercicio 2014 no se solicitó refrendar la autorización de estímulos al personal ante la Secretaría de Hacienda, ya que se contaba previamente con la autorización respectiva. No obstante, atendiendo a la presente observación se procedió a solicitar mediante Oficio DGA-181/15 lo correspondiente, ante lo cual la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo reiteró vía Oficio No. 22.02.369/2015 lo siguiente: "Para que la Dirección General de Recursos Humanos emita el pago de estímulo mensual, cuenta con la autorización respectiva, no obstante ésta no necesita refrendarse año con año, ya que durante el proceso de Programación Presupuestación bajo el concepto de presupuesto regularizable, se contemplan los estímulos que a la fecha estén vigentes y sólo es necesario solicitar oficio de autorización durante el ejercicio fiscal en curso para las altas, cambios o bajas en la nómina de estímulo mensual". Asimismo en el Oficio citado se indica como revisada y validada la relación del personal que en 2014 recibió dicho estímulo.

Como medidas implementadas para evitar la recurrencia en este tipo de observaciones, se procedió a enviar Oficio DGA-182/15 ante la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo, mediante el cual se solicita la autorización del estímulo mensual al personal adscrito a esta Dependencia, por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, ante lo cual se nos remite Oficio No. 22.02.394/2015 que contiene respuesta en los mismos términos y ratifica como revisada y validada la relación del personal que en 2015 percibe dicho estímulo.

Se adjuntan Oficios Oficio No. 22.02.369/2015 y No. 22.02.394/2015 para pronta referencia.

Considerando lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración los elementos aportados para contribuir a la solventación de las observaciones señaladas y nos reiteramos a sus órdenes para acatar a cabalidad sus recomendaciones y vigilar el cumplimiento de los ordenamientos aplicables.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

LIC. JOSÉ MANUEL ZATARAIN DOMÍNGUEZ

- C.c.p. C.P. Jesús Roberto Rodríguez Moreno, Secretario de Economía.
Dip. Ramón Abel Morales Buitimea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado, ISAF.
Archivo.



SONORA
★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★
BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT, 15/15
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P.: 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01-(800) 821-4677 |
www.economiasonora.gob.mx